



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA EDWIN PRECIADO ARIAS Y EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDANTE SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS, SENTENCIA DE I INSTANCIA DE 21 DE OCTUBRE DE 2022 (Numeral 24, folio 7)	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA, FALLO DE 28 DE ABRIL DE 2023 (Numeral 35 Anexos, Interno 05, folio 18)	\$1.160.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$2.160.000

TOTAL: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE. (\$2.160.000)

Barrancabermeja, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

KAREM PIÑA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Calle 50 #8B-35 PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA Te
Correo electrónico i02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barrancabermeja – Santander

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 049 de fecha 31 de mayo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b290de3cc080fe0b845c3ea7417ddd3f3a2016c5b28af4d6b9c0d80d2f140735**

Documento generado en 30/05/2023 08:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>